



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

CÓDIGO:

GDG-P02-F-02

GESTIÓN DEL GASTO

VERSIÓN:

01

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA
E INVITACIÓN A COTIZAR

VIGENCIA:

31/12/2016

Página 1 de 11

Fecha:

Junio 25 de 2018

Número de Item **2018000855** Plan anual de adquisiciones

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:

CONVOCATORIA PÚBLICA



INVITACIÓN A COTIZAR

Nombre funcionario responsable
del área ejecutora

JESÚS ANTONIO ACOSTA PEÑALOZA

Cargo del funcionario
solicitante:

Subdirector General de Atención Médica y Docencia

1. Descripción de la necesidad y justificación.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública la compra de **INTERFEROMETRO** para la Subdirección General de Atención Médica y Docencia.

1.2 JUSTIFICACIÓN: El bien o servicio contratado es fundamental para realizar actividades asistenciales en el **Grupo de Patología Oncológica (genética)**, con el fin de poder garantizar una buena atención a los usuarios que lo requieran, con altos estándares de calidad.

2. Objeto. Registrar aquí concretamente el objeto del contrato.

Adquisición, instalación, capacitación y puesta en funcionamiento de un interferómetro.

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato
2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.

533

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31/12/2016
Página 2 de 11			

8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
10. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- 1.) Entregar el equipo, instrumentos y accesorios conforme a las especificaciones técnicas, originales de fábrica en empaque sellado, sin ningún deterioro y con las especificaciones técnicas previstas en el contrato y en la oferta, no se aceptarán adaptaciones o adecuaciones para dar cumplimiento a las características técnicas requeridas.
- 2.) Entregar el manual original del equipo, preferiblemente en idioma español o acompañado de traducción simple al mismo idioma
- 3.) Realizar la instalación y puesta en funcionamiento del equipo, incluyendo si es necesario la adecuación de las instalaciones físicas y eléctricas, si aplica, instalación de tomas especiales, voltajes, amperajes, y polo a tierra necesarios para su funcionamiento y sus accesorios.
- 4.) Brindar garantía por defecto de fábrica contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato por el tiempo de vigencia del mismo.
- 5.) Realizar el cambio del equipo, instrumentos y accesorios por defecto de fábrica o en caso de algún daño irreparable durante el tiempo de la garantía. Si estos quedan fuera de servicio o es necesario el retiro del equipo de las instalaciones del INC por garantía (por defecto de fábrica) el proponente suministrará en calidad de soporte y en un plazo no mayor a veinte (20) días calendario un equipo de iguales o superiores características (calificado y que cumpla con las especificaciones de operación y desempeño establecidas por el fabricante), previa autorización del INC. En caso de superar cuarenta (40) días calendario para reparar o devolver el equipo y/o los instrumentos y/o accesorios en perfecto estado de funcionamiento, deberán ser reemplazados por partes nuevas y originales, de iguales o superiores características técnicas, previa autorización del INC y el equipo deberá ser calificado nuevamente y cumplir con las especificaciones de operación y desempeño dadas por el fabricante, sin que esto represente costo adicional para el INC.
- 6.) Garantizar que el bien o servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- 7.) Realizar la capacitación pertinente.

4. Plazo estimado de ejecución del contrato.

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será de sesenta (60) días hábiles, posteriores a la legalización del contrato.

5. Análisis del Sector.

El INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece normativa adelanta

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31/12/2016
Página 3 de 11			

la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos biomédicos para la Subdirección de Atención Médica y Docencia, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2003 de 2014, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.

MERCADO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la industria de los dispositivos médicos es uno de los sectores más vitales y dinámicos de la economía mundial. Para el 2017, se estima que las mejores perspectivas de mercado estarán en América Latina, Asia y Medio Oriente.

En el mundo existen alrededor de 27.000 fabricantes de dispositivos médicos, dedicados a manufacturar cerca de 10.000 categorías diferentes de productos para el uso clínico y la salud. Entre otras categorías, el segmento de los metálicos ocupa un importante lugar. El mercado demanda toda clase de instrumental quirúrgico, mobiliario, partes ortopédicas y componentes para equipos y tecnología hospitalaria.

Sin embargo, la oferta no alcanza a suplir la gran demanda que actualmente hay de estos productos en los países en vías de desarrollo como los latinoamericanos y, por supuesto, Colombia. El 90 por ciento de los elementos médicos que se venden a nivel nacional son de origen extranjero.

La industria de fabricación de los dispositivos médicos es liderada por Estados Unidos con cerca de 8.000 empresas funcionando en ese país; sin contar las sucursales distribuidas por el mundo.

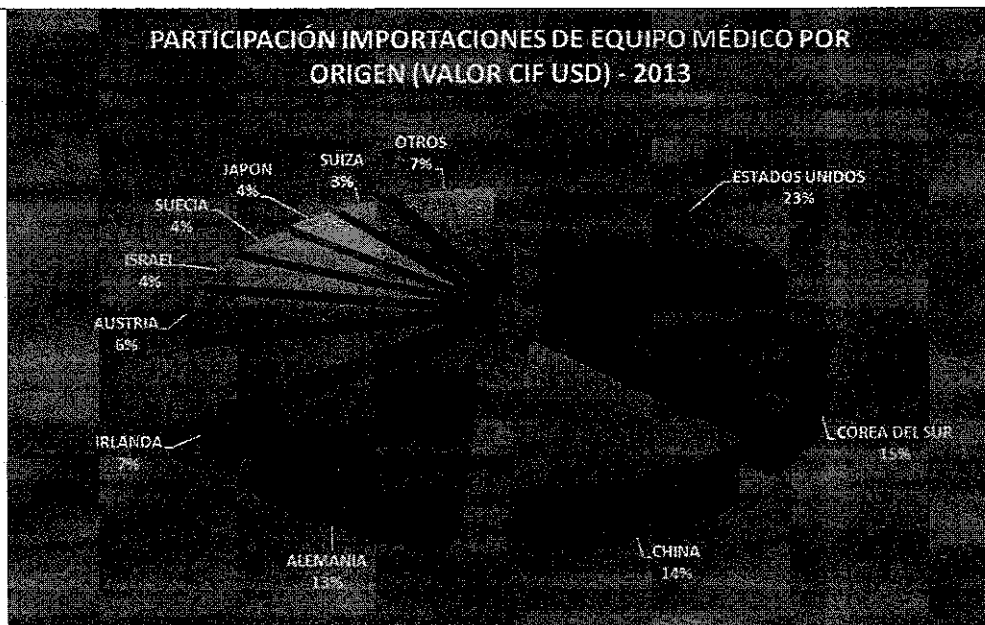
No obstante, en los últimos años este liderazgo es desafiado por el instrumental producido en China e India, que en su gran mayoría es el resultado de los bajos costos en mano de obra, que atrae a las grandes multinacionales.

Ante el desarrollo y competitividad de México y Brasil en la producción de dispositivos médicos, las empresas colombianas presentan un avance lento, a pesar del crecimiento y expansión internacional mostrado en los últimos años.

En Colombia existen 2.136 empresas que proveen insumos y Dispositivos Médicos que se constituyen en parte fundamental en la prestación de los servicios de salud, y que son afectadas directamente por los problemas que le atañen al sector, de acuerdo a la información entregada por la ANDI en el 2015.

A pesar de que los fabricantes nacionales, actualmente exportan especialmente instrumentos y aparatos de medicina, ortopedia, masajes y terapias a países latinoamericanos y del Caribe; tan solo cubre el 10 por ciento de la demanda local, y no por la baja calidad de las aplicaciones médicas, sino por la falta de apoyo gubernamental para incentivar la compra, a diferencia de Brasil donde se promueve la adquisición de productos y servicios nacionales por parte del Gobierno.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31/12/2016
Página 4 de 11			



Importaciones de equipos médicos por país de origen Fuente: DIAN – DANE Elaborado por: www.centrovirtualdenegocios.com

De acuerdo a la información anterior se debe tener en cuenta que durante los últimos quince (15) meses aproximadamente se ha presentado una fluctuación del dólar, así como la devaluación de la moneda nacional y eventuales cambios tributarios.

Para establecer las condiciones económicas, se ha procedido a solicitar cotizaciones de tecnologías como la solicitada en este estudio previo, así como discusión de las características técnicas y necesidades propias del instituto con el personal asistencial que serán usuarios (operarios) de las mismas, de acuerdo con los lineamientos de la Política Institucional de Gestión de la Tecnología y el procedimiento de Evaluación para la adquisición de la tecnología biomédica, con el fin de establecer unos precios acordes con la situación actual del mercado y que cumplan con las condiciones técnicas exigidas.

El presupuesto estimado se realizó con base en los anteriormente enunciado y en el histórico de la entidad, para este tipo de contratación, el valor estimado del contrato se calcula en \$ 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos), incluyendo los impuestos y demás gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual.

6. Valor y Forma de Pago.

El presupuesto oficial estimado es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 250.000.000.00), incluido IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31/12/2016
Página 5 de 11			

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	CENTRO DE COSTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
2018000855	INTERFEROMETRO	Subdirección general de atención médica y docencia	1	\$ 250.000.000

Forma de pago: treinta (30) días después de radicada factura, previo cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar y certificación de la entrega de los elementos adquiridos a satisfacción expedida por el supervisor designado por el INC-ESE.

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN

☒ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN

☒ Calidad del servicio

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ Cumplimiento

☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

☐ Responsabilidad civil extracontractual

☐ Estabilidad y calidad de la obra

☐ Correcta inversión del anticipo

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable. El INC evaluará las propuestas así.

REQUISITOS HABILITANTES:

- **JURÍDICOS:** no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
- **FINANCIEROS:** No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31/12/2016
Página 6 de 11			

los términos de condiciones.

- **TÉCNICOS:** Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones. Ver anexo 1

9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos:

- Incumplimiento en el ofrecimiento económico
- El no perfeccionamiento del contrato
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales
- Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos

Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.

Otros riesgos previsibles que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso.

No.	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN
1	Operacional	El proponente y/o contratista no firma el contrato	Posible	Contratista
2	Operacional	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Posible	Contratista
3	Financiero	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contratista a través de una relación laboral y/o contractual	Posible	Contratista
4	Operacional	Errores en los términos, de carácter involuntario	Posible	Entidad
5	Operacional	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	Probable	Contratista
6	Operacional	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos	Posible	Contratista
7	Operacional	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	Posible	Contratista

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE****CÓDIGO:****GDG-P02-F-02****GESTIÓN DEL GASTO****VERSIÓN:****01****ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA
E INVITACIÓN A COTIZAR****VIGENCIA:****31/12/2016****Página 7 de 11**

8	Operacional	Demora o incumplimiento de las obligaciones del contratista.	Posible	Contratista
9	Financiero	Insolvencia del Contratista	Posible	Contratista
10	Operacional	Mala calidad de los equipos adquiridos.	Posible	Contratista
11	Económico	Efectos provenientes de la variación de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista.	Probable	Contratista
12	Regulatorio	Equipo sin registro sanitario o registro sanitario vencido	Posible	Contratista
13	Ambiental	Equipo con elementos contaminantes	Posible	Contratista

10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud 1201800105

11. Número de la solicitud de pedido 50001500

Firman:


JESÚS ANTONIO ACOSTA PEÑALOZA
Subdirector General de Atención Médica y Docencia

OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31/12/2016
Página 8 de 11			

ANEXO TÉCNICO

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLÓGICA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO.

1. LUGAR DE EJECUCIÓN

El bien se entregará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C, dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUISITOS TECNICOS

1) Microscopio óptico triocular para luz transmitida y luz reflejada para fluorescencia ambas con control de luz motorizado, sistema eje Z motorizado con tamaño de pase de 10 nm, monitor TFT, controlador principal incluye USB, RS 232 y TCP/IP, unidad de poder externa 12V DC 100W estabilizada 100V...120V AC/50...60Hz/230VA, preparado para acoplar platina motorizada a futuro
2) Torrete de filtros motorizada ACR de 6 posiciones. Posibilidad de cambiar la torrete a futuro por una motorizada de 10 posiciones sin necesidad de cambiar de estativo.
3) Revólver portaobjetivos 7x, HD M27 motorizado
4) Fototubo binocular 15°/25 (100:0/0:100), imagen enderezada. Distancia interpupilar regulable
5) Condensador, LD acromático 0,8 H DIC
6) Un objetivo PlanApocromático 10x/0,45 y Un objetivo de PlanApocromático 100x/1,40 Oil
7) Platina con mando a la derecha 75 x 50 mm, con sujetamuestras para portaobjetos de 76x26 mm para manejo con una mano.
8) Iluminación transmitida led con posibilidad de centrado de Kohler. Temperatura de color 5600K.
9) 2 oculares 10x / 23 mm con ajuste de ametropías independiente. Incluye dos conchas para oculares
10) Lámpara de Fluorescencia de Haluro metálico (no mercurio), con 2.000 horas de vida útil, y precentrada (sin necesidad de ajustes).
11) Cámara monocroma de alta resolución (1.3 Megapixel, 12 bits, 15 frames/sec, 1360x1024 pix resolución, sensor CCD de 2/3") (pixel de 6,45 µm/lado)
12) Licencias de software para captura, procesamiento y análisis de imágenes de cariotipos y FISH instalado en computador que garantice el correcto funcionamiento del mismo.
13) Software de Cariotipo debe efectuar adquisición, mejoramiento y procesamiento de imágenes, separación de cromosomas y armado del cariograma, debe operar sobre sistema operativo Windows 10
14) El sistema debe incluir software (base de datos) que concentre toda la información generada, incluyendo datos de paciente, archivos de imagen y estadísticas, así como un editor gráfico para la generación de reportes clínicos
15) El software de Cariotipo debe ser capaz de armar automáticamente el cariograma de metafases preparadas con todos y cada uno de los métodos de tinción: Bando G-/GTG [Giemsa], Bando R-/RHG [Reverso], Bando C-/CBG [Centromérico], Bando Q-/QFQ [Quinacrina], Bando FR-fluorescente R-/RHG [Fluorescencia Reversa].
16) El software de Cariotipo debe incluir ajustes predefinidos de procesamiento (nitidez, contraste, niveles de gris) para cada uno de los tipos de tinción previamente especificados

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31/12/2016
Página 9 de 11			

- 17) El software de cariotipo debe disponer de función de zoom sobre la imagen, ajustable entre 40% y 500% del tamaño original de la imagen
- 18) La imagen bruta original adquirida durante el escaneo debe ser accesible durante todas las fases del procesamiento y análisis y no debe poder sufrir modificación (o sobreescritura) alguna que imposibilite su visualización posterior en el estado original de captura
- 19) Todos los pasos del mejoramiento y el procesado de la imagen deben ser salvados como metadatos que no alteren la imagen bruta original.
- 20) El software de cariotipo debe disponer de función de corrección o "paso atrás" (i.e., "undo") ilimitada, hasta el nivel de la imagen bruta original.
- 21) El software de Cariotipo debe incluir un mínimo de 10 plantillas de cariograma humano diferentes y adaptables y debe permitir crear nuevas plantillas, así como incluir cromosomas marcadores o supranumerarios en éstas y representar en ellas distintos niveles de poliploidía
- 22) Debe existir funcionalidad para optimizar la clasificación a través de ejemplos mediante el desarrollo de nuevos clasificadores.
- 23) El software de Cariotipo debe tener funcionalidad de comparación de más de un Cariograma dentro de un único caso y entre casos distintos
- 24) Estiramiento opcional de los cromosomas. Rotación, duplicación, transposición y reflexión opcional de cromosomas. Debe ser posible el alineamiento automático de cromosomas a nivel de centrómeros
- 25) Conteo automático y manual de cromosomas. Representación de idiogramas (ISCN 2009) en el Cariograma a diferentes resoluciones de bandeado y actualización automática de la fórmula del cariotipo durante el proceso de separación
- 26) La plataforma debe permitir el procesamiento simultáneo de imágenes metafásicas de un mismo caso desde diferentes estaciones de análisis por diferentes usuarios, a fin de realizar el análisis rápido de casos urgentes
- 27) El software debe incluir además herramientas para la fácil y rápida identificación del estado del análisis de cada caso mediante iconos o marcas de color que identifiquen el estado actual del análisis (i.e., Nuevo Caso, Imagen capturada, Imagen analizada, Caso procesado, Caso reportado, Caso cerrado, etc).
- 28) El sistema debe incluir funcionalidad de copia-respaldo de datos de paciente consistente en software específicamente destinado a este fin, y en un dispositivo extraíble con conectividad SATA de tipo disco RDX
- 29) Extracción automática de las aberraciones numéricas y estructurales (según nomenclatura de ISCN, 2009) de los cariotipos de un mismo caso.
- 30) El software de Cariotipo debe permitir la comunicación bidireccional con el sistema de gestión (LIS) existente en el laboratorio (LIS) a través de formatos convencionales : jpeg y tiff para las imágenes, y txt para información de texto.
- 31) El software debe permitir que todos los pasos de procesamiento de la imagen original pueden (en caso de error) ser eliminados individualmente. No existe límite alguno en la funcionalidad de retroceder sobre los pasos de procesamiento ejecutados.
- 32) Posibilidad de borrado de objetos no deseados, exportar imágenes, cálculo automático de la exposición en captura de imágenes de fluorescencia.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31/12/2016
		Página 10 de 11	

- 33) El software para FISH debe registrar cada paso llevado a cabo por un usuario durante el procesamiento de cada una de las imágenes de un caso para garantizar trazabilidad absoluta del procesamiento de cada una de las imágenes del caso. Captura de Z-Stack en fluorescencia completamente motorizada
- 34) Software para FISH ampliable a COMET IMAGER para la captura y el análisis de ensayo cometa. Ampliable también a mFISH, mBAND, CGH y Análisis de Telómeros, así como a la plataforma de automatización para la búsqueda, captura y análisis de interfases. También ampliable a Tissue FISH para el análisis de Fish sobre muestras de tumores sólidos y tejidos en parafina.
- 35) Iluminación de campo claro en R-G-B (LED) que permite la captura rápida y sencilla de imágenes de campo claro con cámara monocroma (para documentar H&E o IHC en análisis de anatomía patológica).
- 36) El sistema debe ser ampliable para convertirlo en una plataforma automatizada de escaneo de láminas con capacidad de hasta 80 láminas de carga

3. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL

El proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo evaluación para la adquisición de tecnología biomédica la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la entidad.

4. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA

No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita de acuerdo con los siguientes criterios

- Requerimientos Técnicos
- Capacitación y mantenimiento
- Normas y certificados

Dichos criterios son descritos para cada equipo, en el anexo de especificaciones técnicas - evaluación para la adquisición de tecnología biomédica establecidos en los términos de condiciones.

Las condiciones habilitantes NO otorgan puntaje, pero su incumplimiento genera la no habilitación del proponente, en caso de haber una observación técnica, esta puede ser subsanada, según los términos de esta convocatoria.

No es un criterio de habilitación pero se recomienda ofertar equipos cuya casa matriz cuente con certificación en ISO 14001. Se aclara que no se compraran equipos que presenten alertas sanitarias ante el INVIMA.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31/12/2016
Página 11 de 11			

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a la oferta económica con el precio más bajo entre aquellas que cumplan con los requisitos establecidos.

5. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS

El equipo que se empleen para el desarrollo del contrato debe encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

El proponente deberá presentar un plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo puesto a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

6. FORMA DE PAGO:

El Instituto pagará el valor del contrato a los treinta (30) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes objeto del mismo, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor o interventor designado por el INC ESE y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.



N/mente
03/08/2018
3:18